



DECRETO EXENTO Nº

650.-

ANGOL,

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de Asistir a jornada de presentación componente de participación y educación en servicios médicos de JUNAEB.
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

- Autorícese al siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Miguel Garcés Aburto

Cédula I. : 06,954,607-2

Cargo : Director

Dependencia : Escuela Villa Huequén

Destino : Temuco

Motivo : Asistir a Jornada de presentación componente de participación y educación en servicios médicos de JUNAEB.

Fecha Ida : 30 / mayo / 2016

Fecha Regreso : 30 / mayo / 2016

Viático : Procédase al pago de pasajes y alimentación, contra presentación de boletas, con recursos SEP del establecimiento.

Traslado : Bus de recorrido.

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IAO/MBS/JOS/PUP/s.f.

Distribución:

-A indicada

-Secretaría DEM.

-Entregado Remuneraciones.



JUAN F. ALMENDRÁS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL